

LAS NORMAS TRIBUTARIAS

por *Ernesto Flores Zavala*

Para comprender el sentido de los preceptos que en materia fiscal contiene la Constitución de Apatzingán, debe conocerse el ambiente en que surgió.

La Constitución en el artículo 36 dice: “Las contribuciones públicas no son extorsiones de la sociedad; sino donaciones de los ciudadanos para seguridad y defensa.”

Esto significa que las contribuciones no son algo que el poder público pueda exigir en forma arbitraria, sino sólo en la medida en que sea necesario para que el Estado pueda garantizar la seguridad y la protección de los ciudadanos. Esta idea supone la exclusión del Estado de cualquier otra actividad que no esté estrechamente vinculada a estas finalidades, corresponde así a un pensamiento del más puro liberalismo económico y es que la Constitución se elabora a principios del siglo XIX, cuando la filosofía, el pensamiento económico y el pensamiento político se mueven dentro de un ambiente de máxima libertad.

Fue en el siglo XVIII, especialmente en su segunda parte, cuando ocurrió una verdadera explosión del pensamiento humano para romper todas las barreras que lo limitaban.

En la Revolución Francesa, se derrumban las viejas ideas políticas basadas en el derecho divino de los reyes, para ser substituidas por el principio de que el gobierno lo ejerce el pueblo, se rompe la rigidez del pensamiento económico conocido con el nombre de mercantilismo y los filósofos basan sus doctrinas en la libertad esencial del hombre.

Por ser la norma legislativa relativa a los impuestos esencialmente económica, revisaremos los antecedentes que pueda tener en la historia del pensamiento.

La escuela liberal encuentra su más inmediato antecedente en los fisiócratas, que desarrollan fundamentalmente dos temas: el de la ley natural, y el de la preeminencia de la agricultura.

Los fisiócratas fueron influidos por la tendencia subjetiva y racionalista que caracteriza el siglo XVIII; y su sistema parece estar en abierta oposición, al que Rousseau desarrolla en su *Contrato social*.

Sus bases son esencialmente utilitarias y económicas. Des-

champs, califica este movimiento como la doctrina social más exclusivamente utilitarista y económica de cuantas existen; sus límites exceden el campo de lo estrictamente económico, y ejerce influencia en lo sociológico-jurídico lo mismo que en lo metafísico.

Nace esta teoría a mediados del reinado de Luis XV, época en la que Francia, a pesar de los progresos registrados en el terreno de la técnica, en el de la instrucción, en el del reparto de la propiedad, y en la cuantía de la población rural, sufre las consecuencias de una agricultura retrasada con relación a la industria y al comercio. Su campeón fue Francisco Quesnay, que nace el año 1694, en un pueblecito de Francia cerca de Monfort-l'Amaury.

Quesnay realizó brillante carrera de médico, y publicó numerosos trabajos de biología; fue médico de cabecera de Luis XV, el que lo llama "mi pensador". Más tarde, realiza una serie de trabajos abarcando diversos campos, entre los cuales destacan, "Memoria en pro del método de observación" y "Ensayo físico sobre la economía animal"; en este último trabajo, le da a la palabra "economía" un concepto similar al de "organización natural".

Comenzó Quesnay como economista hacia el año de 1756, y desarrolla una relevante labor desde sus primeros trabajos, uno de los cuales es acogido con extraordinario entusiasmo: "El cuadro económico", del cual Mirabeau dice, que después de la invención de la escritura y de la moneda, era este trabajo la más importante invención realizada por la inteligencia humana, desde sus orígenes.

Sus discípulos: Butré Leroy, Mirabeau, Dupont de Nemours, Abeille le Trosne, Mercier de la Rivière (consejero del Parlamento); estaban convencidos, de que "la ciencia nueva", había alcanzado su prueba contundente.

Mirabeau escribe casi simultáneamente con el *Derecho natural* de Quesnay, su *Teoría de los impuestos*; Mercier de la Rivière publica *El orden natural y fundamental de las sociedades políticas*, en el cual precisa las ideas de su maestro. Dupont de Nemours, su obra *Del origen y de los progresos de una ciencia nueva*. Poco después se hizo la segunda edición de esta obra, con el título de *Fisiocracia*.

Antes de exponer los puntos sustanciales de esta doctrina conviene conocer algunas de las opiniones emitidas acerca de ella, por sus contemporáneos, para poder apreciar el impacto producido en los pensadores de la época. Para Tóqueville, eran paladines doctrinarios de la igualdad absoluta; para Rousseau, eran defensores de un despotismo odioso

aunque legal; Cohn, opina que son totalmente socialistas; para Louis Blanc, están manchados de individualismo; y para Voltaire, eran tan claros que aun la inteligencia más pobre podría comprenderlos.

Quesnay, estudia las causas de la pobreza de la agricultura y señala los siguientes: 1º La deserción de los hijos de los campesinos que empujados por la penuria, emigraban a las grandes ciudades a donde llevaban parte del pequeño capital de sus padres. 2º La tributación arbitraria, que privaba de seguridad en sus propiedades a quienes invertían en la agricultura; 3º Las restricciones que entorpecían el comercio de cereales. Quizá valiera la pena, decía, eximir de la milicia a los hijos de los agricultores, pues algunos van a la ciudad con tal de eludir este servicio. Examina las estadísticas agrícolas del país, la extensión de cultivos y pastos, ganadería, población, producción y consumo de cereales, altura de los precios, gastos de producción y ganancias.

Si consideramos, que la agricultura era la actividad esencial del país, y que la opinión respecto a ella, es que debía ir acompañada necesariamente de la indigencia; nos damos cuenta de la gigantesca labor de Quesnay.

Busca la manera de establecer impuestos basándose en un principio justo y sencillo; y sugiere una declaración personal, parecida a los impuestos sobre la renta ingleses, como la mejor base para establecer el gravamen. Pero en cualquier caso los impuestos deberían ser, como dijo Adam Smith más tarde, ciertos. Calculaba la producción real del trigo del país, en 595 millones de libras anuales, y decía que, si se cultivaba como era debido: empleando en todos lados caballos, las cosechas llegarían a valer 1,815 millones. Considera a la industria y al comercio, como las dos fuentes más importantes de riqueza, pero las ve como ramas de la agricultura. Ataca el militarismo, como obstáculo para el desarrollo de la agricultura, y por tanto del país.

Sienta catorce máximas en su Cuadro de Gobierno Económico, en las cuales podemos apreciar un contenido global de su pensamiento:

1ª El trabajo gastado en la industria por oposición a la agricultura, no multiplica la riqueza, aunque

2ª Contribuye a la población y al aumento de riqueza, a menos de que,

3ª Ocupe gente en detrimento de la agricultura, caso en el cual tiene el efecto contrario.

4ª La riqueza del agricultor provoca riqueza agrícola.

5ª El trabajo industrial tiende a aumentar el ingreso derivado de la tierra, y éste a su vez, sostiene a la industria.

6ª Una nación que haga su comercio de sus materias primas, puede siempre sostener un comercio grande en manufacturas, pero

7ª Si tiene poco del primero y se ve reducida al segundo para alimentarse, se encontrará en una posición peligrosa e insegura.

8ª Un gran comercio interior en artículos manufacturados, sólo pueden mantenerse con el ingreso derivado de la tierra.

9ª Una nación que tenga un gran territorio y desprecia sus manufacturas, se destruye a sí misma en todos sentidos.

10ª Las ventajas del comercio exterior, no consisten en aumentar la cantidad de dinero.

11ª La balanza comercial no es una indicación de las ventajas del comercio o del estado de riqueza de un país, que

12ª Debe juzgarse por el comercio interior y el exterior (sobre todo por el primero).

13ª Una nación que saque el mejor partido posible de su suelo, habitantes y navegación, no tiene por qué envidiar el comercio de sus vecinos.

14ª En el comercio recíproco, las naciones que venden las mercancías más útiles o necesarias, tienen ventajas sobre aquellas que venden artículos de lujo.

Por último, resume las medidas que el gobierno debería tomar en beneficio de la prosperidad del país: libertad de producción y circulación de mercancías, abolición o disminución de los peajes en el transporte; extinción de los privilegios locales y personales, en los derechos de este mismo carácter; reparación de los caminos y mejora de las comunicaciones fluviales; supresión de las facultades discrecionales arbitrarias, que tienen algunos particulares en los gobiernos locales, en lo que concierne a la recaudación de ingresos del Estado.

En materia tributaria, identifica la riqueza con los objetos materiales, dice: "Que la riqueza es aquella que dan las materias primas, que el trabajo de los artesanos no añade ninguna utilidad, ya que éstos sólo cambian la forma de los ma-

teriales existentes." En otras palabras, que la única actividad que produce renta es la agricultura; la manufactura no la produce; debía hacerse frente a los gastos, a base de los ingresos nacionales, y sin mermar el capital. Pero como el producto neto es el único ingreso auténtico, debía también ser el único cuerpo sometido a impuestos. En consecuencia, tanto la sencillez como la justicia y la economía, exigen que los impuestos se cobren en su origen. Debería establecerse un impuesto único, sencillo y directo sobre la tierra, y éste no debería exceder de un tercio del producto neto. Los terratenientes y agricultores, ajustarían los gravámenes que pesan sobre ellos, aumentando el precio de las materias primas; de este modo cada consumidor pagaría una parte del impuesto, con un gasto mínimo en el costo de la recaudación; y se eliminaría todo el engorroso aparato de la maquinaria fiscal existente. En resumen, prescribe un consumo prudente.

Los impuestos deberían establecerse, sobre la producción neta anual del suelo, no deberían exceder de una pequeña proporción de ésta; y se debería dejar a los individuos dedicarse a la producción y circulación de riqueza, libres de la intervención del gobierno.

Los principios filosóficos de Quesnay, se encuentran fundamentalmente en su Derecho Natural, incluido en La Fisiocracia. En él afirma, que todo hombre tiene un derecho natural al libre ejercicio de sus facultades; este derecho a la libertad supone: el derecho de propiedad y la obligación del Estado de defenderlo, en otras palabras: seguridad. Se muestra contrario al intervencionismo de Estado y considera a la opinión pública como un medio de limitar su poder. Hay una anécdota que da idea de cuál era su pensamiento sobre la autoridad suprema de la ley. En cierta ocasión, el Delfín insistió mucho con Quesnay sobre la dificultad del cargo real que estaba destinado a ocupar. "No veo —dijo Quesnay— que sea tan trabajoso." "Entonces —preguntó el Delfín— ¿qué haríais si fuerais rey?" Y Quesnay, contestó: "Nada." "Entonces, ¿quién gobernaría?"; y la respuesta lacónica, fue: "La ley."

La esfera de acción del derecho natural, la lleva más allá de la religión, de la política y de la vida individual hasta el campo de la economía política. Lo mismo que Locke fue el padre del individualismo político y su verdadera originalidad reside en su teoría orgánica de la vida económica.

Así, a través del pensamiento de este admirable doctrinario, tenemos aunque en forma muy general, un antecedente necesario y trascendental de la doctrina llamada del libera-

lismo económico, cuya influencia se extiende en forma fundamental durante todo el siglo XIX, y llega hasta nuestros días, no obstante las críticas de que ha sido objeto.

El término liberalismo deriva de "liberal". En sentido general, entendemos por liberalismo la tendencia favorable a la libertad individual y en especial la tendencia a liberar a la persona humana de toda limitación trascendente y de toda autoridad dogmática. En sentido más estricto, es la doctrina y movimiento político que propugnan por el libre desarrollo y actividad de los ciudadanos.

En su expresión más sintética puede decirse que es la confianza en el interés privado y en la responsabilidad personal, como las mejores garantías del progreso, de la defensa de la libertad y de la propiedad privada, y de oposición a que el Estado intervenga en la economía.

Este liberalismo que considera al Estado como titular únicamente de la función de vigilante o policía y que pregona el libre juego de las fuerzas económicas, fue defendido más tarde en la forma más extrema, por las escuelas de Manchester (J. Bright y R. Coben) por F. Bastiat y por E. Cerey, de la Escuela francoamericana y optimista.

Smith tuvo un precursor casi inmediato, que por su influencia es preciso mencionarlo antes que al padre del Liberalismo, y para una mejor apreciación de la obra de éste. Me refiero al filósofo David Hume, que en 1752, publicó: *Del Comercio, El lujo, El crédito público, El impuesto, La emulación comercial y La población de las naciones antiguas.*

Los más notables son los que se refieren a asuntos de comercio internacional, en ellos, asigna Hume como base de la doctrina del libre cambio, la división internacional del trabajo exigida por la naturaleza. La naturaleza, dice, al dar a las diferentes naciones carácter, clima y suelo distintos; garantizó la perpetuidad de sus cambios y de su comercio recíproco, durante todo el tiempo que continúen siendo industriales y civilizadas.

Para Hume, la balanza de comercio es un perjuicio; no puede como afirmaba Castillón también, y casi al mismo tiempo, ser favorable a un país.

Decía que la verdadera fuerza de una comunidad, la constituyen los hombres y las comodidades. Confíese, pues, a la libertad, el cuidado de alimentar al país de la cantidad necesaria de metal precioso; la distribución de éste se hará con arreglo a las necesidades del comercio.

Pide igualmente la libertad del interés, y demuestra muy bien que la tasa de éste no depende de la cantidad del di-

nero sino de la cantidad de capital disponible. Sostuvo que las contribuciones moderadas sobrexitan la producción; pero evita dejarse llevar a excesos demagógicos. Wallace sostenía que la densidad de población fue mayor en la antigüedad que en su época. Hume concluyó, como Voltaire, que todas las probabilidades se inclinan a lo contrario.

Dennis advirtió en él algunos rasgos que recuerdan el comunismo de Golwin; y la visión de un estado social, en que reinara el altruismo y estuviera suprimida la propiedad por inútil.

Nace Adam Smith el 5 de junio de 1723 en Kirkaldy. Fue alumno de la Universidad de Glasgow y luego de la de Oxford. Más tarde entabló amistad con Hume, el cual se convirtió en su mentor. En 1759, publicó *Teoría de los sentimientos morales*, en la cual desarrolla el sentimiento moral de la simpatía. Fue profesor de la Universidad de Glasgow. Durante su permanencia en Francia hizo amistad con Quesnay, Turgot, y otros fisiócratas. Más tarde fue comisario de Aduanas en Edimburgo, cargo un tanto irónico para un teorizante del libre cambio.

Nombráronle, además, rector de la Universidad de Glasgow, y murió a los 67 años, el 17 de julio de 1790, después de haber mandado quemar sus manuscritos no acabados. Su obra más importante desde luego, es el *Ensayo acerca de la riqueza de las naciones*, que tuvo éxito grande y rápido.

Buckle llegó a decir de él que era posiblemente el libro más importante de su tiempo.

Pone de relieve dos ideas, a saber: 1ª, las riquezas son "las cosas de entretenimiento y de necesidad consumibles"; y 2ª, que "el fondo" de donde sale la riqueza, es el trabajo". Y añade a continuación: "según sean los productos o las compras más o menos proporcionales al número de consumidores, estará la nación más o menos provista de las cosas de entretenimiento o de necesidad, útiles para su consumo".

A su juicio, dicha proporción depende de dos causas: la primera, la forma en que está organizado el trabajo; la segunda, la proporción numérica entre trabajadores y no trabajadores.

El desarrollo de las fuerzas productoras de trabajo es el efecto de la división del mismo trabajo, o del cuidado que se ha puesto en la distribución entre varias manos, de una sola y misma obra.

Menciona que con el régimen de la división del trabajo, los hombres obligados a recurrir al cambio constantemente,

se convierten en una especie de comerciantes, y la sociedad toda, en una sociedad comercial.

Posteriormente reflexiona acerca del instrumento que necesita el cambio para generalizarse, y este instrumento es la moneda. Distingue entre valor de uso, y valor de cambio; el primero expresa la utilidad de un objeto particular y el segundo la capacidad de comprar otros bienes.

El valor real de cualquier bien, para la persona que lo posee y que no piensa usarlo o consumirlo, sino cambiarlo por otros, es igual a la cantidad de trabajo que puede adquirir o de que pueda disponer por mediación suya. El trabajo, por consiguiente, es la medida real del valor en cambio de toda clase de bienes.

Esta teoría del valor real, adquirió suma importancia en el desarrollo paralelo de las doctrinas liberal y socialista.

Niega a la moneda como un valor firme, y pondera al trigo ya que dice: "Las mismas cantidades de trigo con que el obrero se alimenta le comprarán las mismas cantidades de trabajo, de un modo más igual que lo pueden adquirir las mismas cantidades de oro, y acaso de cualquier otra mercancía."

De su teoría acerca del valor, añadido por la mano de obra en relación al beneficio del industrial, surgen las teorías socialistas del valor de la plusvalía, con: Owen y Thompson, Proudhon y Marx.

"Cuando por el reparto de tierras se estableció la propiedad de una región, los que las poseían, deseando como todos los hombres cosechar lo que no habían sembrado, exigieron una renta por los productos espontáneos del suelo."

Las tres partes constitutivas del precio son el trabajo, la renta de la tierra o del capital y los beneficios.

Respecto al salario, dice que el producto del trabajo constituye la recompensa natural o salario del trabajo en el estado primitivo, todo este producto pertenecía al obrero. Pero en cuanto la propiedad invadió el suelo, el propietario exigió una parte de lo que producía el cultivo.

Agrega que los patrones y trabajadores conspiran entre sí, unos para elevar, y otros para disminuir el salario del trabajo, y concluye diciendo que los dueños ganan la partida al unirse, impidiendo que los salarios suban.

Propugna por el salario mínimo, con esto prepara a Ricardo, pero con dos diferencias: primera, declara que no puede emprender la fijación del salario mínimo; segunda, admite la posibilidad de fluctuación en el mismo, sujeto a la ley de la demanda. Lo que motiva el alza de salarios no es

la magnitud real de la riqueza de la nación, sino su continuo incremento.

Por lo tanto, donde los salarios están más altos no es en los países más ricos, sino en los más laboriosos, o en los que más rápidamente se enriquecen.

Acusa a las corporaciones de conspirar contra los consumidores, y propugna por una libre circulación del trabajo, repueba los intentos mercantilistas de tasación de los salarios.

Define a la renta como: "El precio que se da en pago del uso de la tierra." En relación a esto, examina en detalle los productos que siempre dan renta, los que pueden o no darla, y las variaciones proporcionales entre los valores respectivos de las dos clases de productos. Es decir, si la tierra produce más alimentos de los necesarios para mantener el trabajo del cultivo y los beneficios del cultivador, siempre queda para dar una renta al propietario; y afirma que la tierra en cualquier circunstancia, siempre dará renta, que todo crecimiento de la riqueza de la sociedad, tenderá a aumentar la riqueza del suelo, y de ello toma pie, para concluir que el interés de los propietarios está unido inseparablemente al de la sociedad.

Así, pues, hace una apología de los propietarios de tierra, y se declara en contra de los directores de industrias y de los comerciantes cuyos intereses tacha de falta de escrúpulos. Califica a éstos de opresores y engañadores.

En su libro segundo de *La riqueza de las naciones*, formula su teoría del capital, distinguiéndolo de las riquezas de consumo, y dividiéndolo en capital fijo y en circulación. Habla de la renta total, contraponiéndola a la renta neta. En la primera comprende: todo lo que se da a los habitantes anualmente por sus tierras y su trabajo, con respecto a la renta neta, que es lo que queda, después de deducir los gastos necesarios para mantener el capital. Y afirma que la verdadera riqueza es la que se puede gastar en la subsistencia, comodidad y distracción de los habitantes. El dinero, para él, es la única parte del capital circulante que no puede aumentar, sin disminuir algo la renta neta que se disfruta.

Habla del papel moneda como medio de economizar el stock metálico, por ser menos costoso; y procede a desenvolver la teoría clásica de la reglamentación comercial y de la emisión de billetes de banco, abordando luego la cuestión del empleo de capitales, para lo cual distingue entre trabajo productivo e improductivo. El ejemplo del primero, lo da el obrero; el del segundo, el criado.

Formula la famosa cuestión, un tanto escolástica, de las

riquezas inmateriales, y la resuelve con argumentos que no carecen de sofismos. Y dice "El soberano, los ministros de justicia, militares, sacerdotes, abogados, médicos y literatos, son obreros improductivos."

Habla de la imprudencia de algunos individuos como factor determinante del trastorno de una gran nación; y dice que ésta es compensada con la natural inclinación a la economía, y a la superación individual, lo cual constituye un sentimiento tranquilo y duradero, carente de pasión; nace y muere con nosotros.

Hay en Smith, y en general en la corriente liberal, un sentido altamente moralista, que junto a su sentido económico, se completa por la construcción filosófico-política, base en cual se sustentan los dos sentidos mencionados.

Siendo tan rico el liberalismo económico en matices, es realmente complicada la labor que constituye el desentrañar los elementos verdaderamente consustanciales al mismo; y por ello los diversos autores que han escrito sobre este apasionante tema, difieren en cuanto a la interpretación y efectos de los elementos de fondo.

El Adam Smith que aparece de una lectura atenta, es un Adam Smith prendado de la agricultura, favorable a los propietarios de tierras, que mira con simpatía a los obreros y es hostil a los manufactureros y negociantes. Dogmático en el fondo y admirable por su observación aguda y exacta, de sentido común y sociológico. Influidado grandemente por Quesnay y sus discípulos, y dolido a causa del imperialismo. Un enamorado de la libertad, desconfiado en lo concerniente a las novedades.

Sus discípulos más importantes fueron, más tarde, Malthus y Ricardo.

En el libro v de su obra se ocupa Adam Smith de los ingresos del soberano de la república, y sostiene que "la primera obligación del soberano, que es la de proteger a la sociedad contra la violencia y de la invasión de otras sociedades independientes, no puede realizarse por otro medio que el de la fuerza militar, pero los gastos que lleva consigo la preparación de esta fuerza militar en tiempos de paz y el empleo de la misma en época de guerra, son muy diferentes en diversos estadios de la sociedad y en distintos periodos de progreso".

Señala como segundo deber del soberano "proteger, hasta donde sea posible, a los miembros de la sociedad, contra las injusticias y opresiones de cualquier otro componente de ella, o sea el deber de establecer una recta administración de

justicia, lo que implica dos clases diferentes de gastos en periodos distintos de la sociedad”.

La tercera y última obligación del soberano y del Estado “es la de establecer y sostener aquellas instituciones de obras públicas que aun siendo ventajosas en su grado a toda la sociedad, son no obstante de tal naturaleza, que la utilidad nunca podría recompensar su costo a un individuo o a un corto número de ellos y por lo mismo no debe esperarse que éstos se aventuren a fundarlas y a mantenerlas. El desempeño de esta obligación requiere también distintos grados de gastos en diferentes periodos de la sociedad”.

Estas obras públicas deben ser las necesarias para facilitar el comercio de un país, como son buenas carreteras, canales navegables, puentes, puertos, etcétera.

Señala como gastos necesarios los encaminados al establecimiento de instituciones destinadas a la educación de la juventud y de gentes de todas las edades y por último, los gastos para sostener la dignidad del soberano.

Los gastos deben cubrirse con aportaciones de toda la sociedad, pero los que sean locales o provinciales se deben sostener con los propios de la provincia.

Para cubrir los gastos es necesario establecer impuestos que tienen que pagarse con las rentas, beneficios o salarios; y establece en esta materia sus cuatro famosos principios, cuya validez es innegable aun dentro de teorías contrarias al liberalismo económico.

Los transcribimos en sus términos por su importancia:

El primero dice:

Los ciudadanos de cualquier Estado deben contribuir al sostenimiento del gobierno, en cuanto sea posible, en proporción a sus respectivas aptitudes, es decir en proporción a los ingresos que disfruten bajo la protección estatal. Los gastos del gobierno en lo que concierne a los súbditos de una gran nación vienen a ser como los gastos de administración de una gran hacienda, con respecto a sus copropietarios, los cuales, sin excepción están obligados a contribuir en proporción a sus respectivos intereses, en la observancia o en la omisión de esta máxima consiste lo que se llama igualdad o desigualdad. Es necesario tener presente que cualquier impuesto que finalmente se pague por una sola de esas tres fuentes originarias de ingreso, sin afectar a las otras dos, es esencialmente desigual. En la investigación que llevaremos a efecto sobre las distintas clases de contribuciones, sólo por excepción nos ocuparemos de esta especie de desigualdad, concretándonos, en la mayor

parte de los casos, al estudio de aquella otra inconveniencia resultante del uso de un impuesto particular que recaiga en forma desigual sobre aquella especie particular de ingreso que se desea gravar.

Segundo.

El impuesto que cada individuo está obligado a pagar debe ser cierto y no arbitrario. El tiempo de su cobro, la forma de su pago, la cantidad adeudada, todo debe ser claro y preciso, lo mismo para el contribuyente que para cualquier otra persona. Donde ocurra lo contrario resultará que cualquier persona, sujeta a la obligación de contribuir, estará más o menos sujeta a la férula del recaudador, quien puede muy bien lograr ciertas dádivas mediante amenazas. La incertidumbre de la contribución da pábulo al abuso y favorece la corrupción de ciertas gentes que son impopulares por la naturaleza misma de sus cargos, aun cuando no incurran en corrupción y abuso. La certeza de lo que cada individuo tiene obligación de pagar es cuestión de tanta importancia, a nuestro modo de ver, que aun una desigualdad considerable en el modo de contribuir, no acarrea un mal tan grande según la experiencia de muchas naciones como la más leve incertidumbre en lo que se ha de pagar.

Tercero.

Todo impuesto debe cobrarse en el tiempo y de la manera que sea más cómodo para el contribuyente. Un impuesto sobre la renta de las tierras o de las casas, pagadero en el momento mismo en que el dueño las cobra, se percibe con la mayor comodidad para el contribuyente, pues se supone que en esa época se halla en mejores condiciones de satisfacerlo. Los impuestos que recaen sobre aquellos bienes de consumo que, al mismo tiempo, son artículos de lujo, vienen a pagarse definitivamente por el consumidor y de una manera muy cómoda para él. Los va satisfaciendo poco a poco, a medida que tiene necesidad de comprarlos. Como, por otra parte, también se halla en libertad de adquirirlos o no, según le plazca, la incomodidad resultante de estos impuestos es una culpa que a él únicamente se le puede imputar.

Cuarto.

Toda contribución debe percibirse de tal forma que haya la menor diferencia posible entre las sumas que salen del bolsillo del contribuyente y las que se ingresan en el tesoro público, acortando el período de exacción lo más que se pueda. Un impuesto únicamente puede recabar de los particulares mayores cantidades de las

que de hecho se ingresan en las cajas del Estado en los cuatro casos siguientes: primero, cuando la exacción requiere un gran número de funcionarios, cuyos salarios absorben la mayor parte del producto del impuesto y cuyos emolumentos suponen otra contribución adicional sobre el pueblo. Segundo, cuando el impuesto es de tal naturaleza que oprime la industria y desanima a las gentes para que se dediquen a ciertas actividades que proporcionarían empleo y mantendrían un gran número de personas. De esa manera, cuando se obliga a alguien a pagar una contribución de esa especie, disminuye o anula los fondos que servirían para satisfacerla de una manera más fácil. Tercero, las confiscaciones y penalidades en que necesariamente incurren los individuos que pretenden evadir el impuesto suelen arruinarlos, eliminando los beneficios que la comunidad podría retirar del empleo de sus capitales. Un impuesto excesivo constituye un poderoso estímulo a la evasión, por lo cual las penalidades a los contraventores crecen proporcionalmente a la tentación que la ocasiona. La ley, contrariamente a los principios de justicia, suscita, primero, la tentación de infringirla y, después, castiga a quien la viola, y, por lo común, agrava la penalidad en proporción a las circunstancias que debieran contribuir a mitigarla, o sea el estado de ánimo propicio a la comisión del delito. Cuarto y finalmente, cuando se sujeta a los pueblos a visitas frecuentes y fiscalizaciones odiosas, por parte de los recaudadores, se les hace objeto de muchas vejaciones innecesarias, opresiones e incomodidades, y aunque la vejación, en un sentido riguroso, no significa ningún gasto, es ciertamente equivalente a una carga que cualquiera redimiría gustoso. De uno u otro de estos cuatro modos distintos, los impuestos llegan a ser con frecuencia mucho más gravosos para el pueblo que ventajosos para el soberano.

La justicia clara y evidente de las cuatro máximas antes citadas ha contribuido a recomendarlas, en mayor o menor grado, a la atención de todas las naciones. Todas ellas han procurado que sus tributos fuesen los más equitativos posible, ciertos y cómodos para el contribuyente, tanto por lo que respecta a la época como al modo de pago, y lo menos gravosos para el pueblo, en proporción al ingreso que reportan al soberano.

Estos cuatro principios constituyen la esencia del pensamiento de Adam Smith en materia tributaria, y norma a nuestro juicio la interpretación de los textos constitucionales sobre la materia.

El pensamiento económico liberal de Adam Smith no es sino uno de los aspectos de esta explosión de la libertad que ocurre a fines del siglo XVIII.

Pero el liberalismo tiene también un sentido político, y en este sentido su expresión es la democracia.

En efecto, es tan estrecha la relación histórica entre el liberalismo económico y la democracia tal como se le entiende en el mundo occidental actual, que los dos conceptos, casi se confunden.

Los conceptos esenciales de la filosofía liberal parten de la Revolución Francesa y son enumerados en el lema de "Libertad, Igualdad y Fraternidad".

Más tarde, en la declaración de Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica, se dice: "Todos los hombres nacen iguales, a todos les confiere su creador ciertos derechos inalienables, entre los cuales están la vida, la libertad y la consecución de la felicidad."

El pensamiento político liberal supone un gobierno libre, el sufragio, la representación popular, la organización de partidos y el control del gobierno para los mismo partidos. Son inadmisibles los privilegios individuales y el predominio de intereses de grupos o clases. Entre gobernantes y gobernados debe haber un diálogo permanente.

Afirman que la libertad, en todas sus formas, ya se trate de libertad de pensamiento, de culto, de expresión, de petición, de reunión, de tránsito, etcétera, son atributos inherentes a la condición humana, y que por eso el Estado está obligado a respetarlos.

A partir del Renacimiento, y hasta el siglo XVIII, la historia de la democracia se confunde con la del liberalismo. Así, este último, revalidador de la razón, de la libertad y la dignidad del ser humano, fue por excelencia el encargado de las bases filosófico-políticas de lo que sería la democracia moderna.

El Liberalismo mexicano, casi desde sus orígenes, distinguió las libertades políticas y espirituales del liberalismo económico.

Para México, dice Reyes Heróles, "El Liberalismo es una especie de velocidad adquirida, a la que sería necio renunciar". Añade que es tal la riqueza y variedad de los acontecimientos del liberalismo en la historia de México, que las ideas que lo animaron y conformaron se desvanecen, y a veces se pierden.

Hubo liberalismo en México, en doctrina y en realizaciones, desde la iniciación de la lucha por la independencia cuyo fondo era liberal y así aparece en la Constitución de Apatzingán que es jurídica y políticamente liberal.

Las ideas del Liberalismo mexicano se desarrollan en dos periodos:

1. De 1808 a 1824, los orígenes del liberalismo.
2. El periodo de realización hasta llegar a la plenitud del liberalismo, durante la Guerra de Tres Años, en el Congreso de 1861; cuando con palabras de Juárez, el pueblo sintió la necesidad de conquistar nuevos principios, no sólo para defender lo suyo, sino para avanzar en la reforma y afianzamiento de las instituciones. Este periodo según Reyes Heróles, comprende hasta 1873, cuando habiéndose reformado la Constitución, se insertan en ella una serie de principios liberales.

La Constitución de Apatzingán constituye uno de los primeros momentos del liberalismo mexicano. "Este documento es la primera expresión liberal radical de los problemas mexicanos; es un esfuerzo que si bien exteriormente se interrumpe, posteriormente es retomado en materia fiscal, sobre todo en algunos de sus temas, con extraordinaria asiduidad."

Los principios fundamentales que encierra esta Constitución son dos. Uno que ha sido ya superado por nuestra evolución política que es que las contribuciones sólo son donativos para cubrir los gastos de defensa del Estado y protección del individuo. El impuesto ahora, no es donativo sino un deber derivado de la convicción de la necesidad de recursos del Estado para el cumplimiento de sus fines, que no son solo los de proteger a su territorio y a sus individuos, sino otros muchos más elevados de satisfacción de necesidades colectivas, de redistribución de la riqueza, de la realización de lo que hoy llamamos la justicia social.

El otro principio eminentemente político es el de que los impuestos sólo se pueden establecer por la representación del pueblo, principio que viene desde Juan Sin Tierra y que aparece como una norma que ni siquiera los países socialistas han tratado de destruir, porque este principio no es en el fondo sino la máxima identificación del pueblo con el Estado.

BIBLIOGRAFÍA

1. *Diccionario enciclopédico U.T.E.H.A.* 10 tomos, Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana, México, 1953.
2. René Gonnard. *Histoire des doctrines économiques*, Librairie Valois, París, 1930.

3. Jesús Reyes Heróles. *El liberalismo mexicano*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1957 a 1961.
4. W. Montenegro. *Introducción a las doctrinas político-económicas*, Breviarios del Fondo de Cultura Económica, México, 1964.
5. C.D.H. Cole. *Introducción a la historia económica. 1750-1950*, Breviarios del Fondo de Cultura Económica, México, 1963.
6. Luis Díaz del Corral. *El liberalismo doctrinario*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1956.
7. Guido de Ruggiero. *Historia del liberalismo europeo*, Ediciones Pegaso, Madrid, 1944.
8. Harold J. Lasky. *El liberalismo europeo*, Fondo de Cultura Económica, México, 1939.
9. Adam Smith. *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, Fondo de Cultura Económica, México, 1958.
10. Henry Figgs. *Los fisiócratas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1944.
11. Eric Roll. *Historia de las doctrinas económicas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1961.